

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 133/2024

Procedimiento: Licitación Pública N° 15/2024

Objeto: Provisión del Servicio de Racionamiento en Cocido conjuntamente con la explotación comercial del comedor abierto al público para el Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 19 de junio de 2024 a las 12:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 31 de mayo de 2024, según Acta N° 267, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 15/2024 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 42/2024. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.



Fecha límite de envío de ofertas: 19 de junio de 2024 a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: CODYELA S.A. (CUIT 30-70961103-4): Presenta oferta inicial por ración completa de \$13.470,00

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.172 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de la oferta obra de fojas 173 a 519 de la firma Codyela S.A.-

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros se abstiene de agregar cuadro comparativo de precios, toda vez que en el procedimiento de selección se presente un solo oferente con oferta única.

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de la oferta recibida. La responsable del Servicio de Nutrición expresa que "no se encuentran objeciones a la oferta presentada" (fs.521).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) La oferta analizada resulta admisible desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a la firma seleccionada.

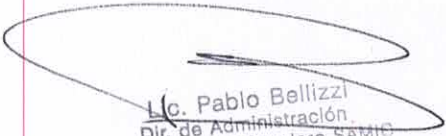
- b) En virtud del monto de la oferta, la misma se encuentra afianzada de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) En virtud a los Puntos 9.1 y 9.4 del PBCP, la firma presenta toda la documentación razonablemente, salvo el punto 9.4.k, faltó declaración jurada de toda herramienta y/o equipamiento que el oferente propone utilizar en la ejecución del servicio, y cualquier otro dato que permita establecer con exactitud la metodología y los recursos técnicos, materiales; y del punto 9.4.m, algunos de los CV de los puestos mencionados debidamente refrendados por el personal propuesto.
- d) A pesar de haberse publicitado y difundido el proceso conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47, y teniendo en cuenta que fueron 8 (ocho) las empresas interesadas que solicitaron los documentos licitatorios y que concurrieron a la visita obligatoria, se presentó una única oferta.

Recomendaciones

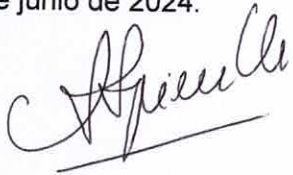
En virtud del análisis documental efectuado, esta Comisión recomienda:

- a) **Declarar Fracasada** la licitación por las razones expuestas en el punto d), toda vez que, a criterio de esta Comisión, sería deseable la concurrencia de mayor cantidad de oferentes a fin de garantizar la transparencia y pluralidad de opciones.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 26 de junio de 2024.


Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dr. Rodolfo Pace
Asesor Legal
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Lic. Juliana Chidque
Coord. Área Nutrición/MP. 152
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC